



Expte. N° 68.616.-

SANTA FE, 26 de septiembre de 2016.-

VISTO el expediente de referencia donde se proponen cambios en las condiciones de cursado para la asignatura “Elementos de Cartografía y Topografía” de las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos e Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CD N° 09/12 modificó el esquema de dictado de las asignaturas las asignaturas “Comunicación Técnica I” y “Comunicación Técnica II” de las mencionadas carreras;

QUE los contenidos requeridos para la asignatura “Elementos de Cartografía y Topografía” se desarrollan en el Módulo Sistemas de Representación de la asignatura “Comunicación Técnica II”,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 366/16 dictada por el Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Disponer como correlatividad, para cursar y rendir la asignatura “Elementos de Cartografía y Topografía”, la de tener regularizada la asignatura “Comunicación Técnica II”, de las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos e Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Director del Departamento de Formación Básica, Departamento de Alumnado y Bedelía. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **0227/16**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224